1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Noviembre 2026
DEPENDENCIA	Secretaria de Mujer y Familia
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia consagra un marco superior de protección de los derechos fundamentales y de garantía de la dignidad humana, imponiendo a las autoridades el deber de adoptar acciones concretas orientadas a hacer efectivos los derechos y libertades de las personas. En este sentido, el artículo 2° Superior establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual manera, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Este mandato constitucional adquiere especial relevancia frente a la obligación de prevenir y atender las diferentes formas de violencia y discriminación que afectan a las mujeres, en tanto dichas conductas constituyen una afectación de derechos fundamentales y demandan la adopción de medidas institucionales encaminadas a su prevención, identificación, atención y superación.

En concordancia con lo anterior, el artículo 13 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la igualdad y establece que todas las personas recibirán la misma protección y trato de las autoridades, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. Asimismo, impone al Estado el deber de promover las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. De manera específica, el artículo 43 de la Constitución Política establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y determina expresamente que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Esta disposición constituye un fundamento constitucional directo para la adopción de medidas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir situaciones de discriminación y violencia contra las mujeres y a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. A este marco constitucional se suman las obligaciones internacionales asumidas por el Estado colombiano en materia de igualdad, no discriminación y prevención de las violencias contra las mujeres, las cuales hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano y orientan la actuación de las autoridades. En este contexto, mediante la Ley 51 de 1981, Colombia aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, instrumento internacional que compromete a los Estados Parte a adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en sus diferentes manifestaciones y garantizar el ejercicio y goce de sus derechos en condiciones de igualdad.

De igual manera, mediante la Ley 248 de 1995, Colombia aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará, instrumento que reconoce la violencia contra la mujer como una vulneración de los derechos humanos y establece obligaciones para los Estados orientadas a actuar con debida diligencia en la prevención, investigación, sanción y erradicación de las conductas constitutivas de violencia contra las mujeres. En desarrollo de este marco internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, mediante la Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual se reconoce la necesidad de fortalecer las acciones estatales encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y se identifican diversas manifestaciones de violencia que pueden producirse tanto en el ámbito público como en el privado. Posteriormente, mediante la Resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el propósito de promover la sensibilización pública y fortalecer las acciones dirigidas a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. Esta fecha se encuentra asociada a la memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en República Dominicana.

En el ámbito nacional, el Estado colombiano ha desarrollado un marco jurídico específico para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias. En particular, la Ley 1257 de 2008 establece normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, modifica disposiciones relacionadas con la materia y establece medidas orientadas a garantizar una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. La Ley 1257 de 2008 reviste especial importancia para la actuación de las entidades territoriales, en la medida en que establece obligaciones relacionadas con la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como la necesidad de desarrollar políticas y acciones institucionales encaminadas a transformar las condiciones sociales, culturales e institucionales que favorecen la discriminación y la violencia contra las mujeres. En este mismo sentido, el artículo 9° de la Ley 1257 de 2008 establece medidas relacionadas con la sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres y contempla la obligación de las entidades responsables de formular e implementar políticas públicas que permitan prevenir, atender y erradicar dichas violencias, dentro del ámbito de sus competencias.

A su vez, la Ley 1761 de 2015, por medio de la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, fortaleció el marco jurídico de protección de las mujeres frente a las violencias motivadas por razones de género y estableció medidas orientadas a garantizar una investigación y sanción efectiva de estas conductas. Su existencia evidencia la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva integral que comprenda no solamente la respuesta sancionatoria, sino también acciones permanentes de prevención, sensibilización, educación y transformación de patrones culturales que puedan favorecer su ocurrencia o normalización. Por consiguiente, el marco constitucional, internacional y legal descrito impone a las entidades públicas el deber de desarrollar acciones encaminadas a prevenir las violencias contra las mujeres, promover la igualdad y no discriminación, facilitar el conocimiento de los derechos y fortalecer el acceso efectivo a las rutas y mecanismos institucionales de atención y protección. Desde esta perspectiva, las actividades de sensibilización y prevención constituyen herramientas de intervención institucional que permiten acercar la oferta pública a la comunidad, promover el reconocimiento de las diferentes manifestaciones de violencia, brindar información sobre los mecanismos de orientación y atención disponibles y contribuir a la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la integridad y los derechos de las mujeres.

En consecuencia, la realización de actividades en el marco de la Semana Internacional de la No Violencia y la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer encuentra fundamento en los mandatos constitucionales y legales de protección de los derechos de las mujeres y responde a la necesidad de fortalecer

las acciones institucionales de prevención, sensibilización y promoción de una cultura basada en el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la dignidad humana y la convivencia pacífica. En este sentido, la actuación de la Administración Municipal no se limita al desarrollo de una actividad conmemorativa, sino que se orienta al cumplimiento de obligaciones públicas relacionadas con la prevención de las violencias, la promoción de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de mecanismos institucionales que permitan a la comunidad conocer, identificar y acceder oportunamente a la oferta de atención y protección disponible. Por lo anterior, la ejecución de las actividades programadas se encuentra jurídicamente sustentada y guarda relación directa con los deberes constitucionales y legales de la Administración Municipal, constituyéndose en una acción concreta de prevención y sensibilización frente a las violencias contra las mujeres y en un mecanismo para fortalecer la respuesta institucional y comunitaria frente a esta problemática.

En el ámbito territorial, los municipios, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución Política y la ley, tienen a su cargo la gestión de los asuntos propios de su territorio y la promoción del bienestar general de sus habitantes, orientando su actuación al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la garantía efectiva de los derechos constitucionales. En consecuencia, corresponde a las entidades territoriales adoptar y ejecutar acciones, programas y estrategias que respondan a las necesidades identificadas en sus comunidades y que contribuyan a la prevención de situaciones que puedan afectar el ejercicio efectivo de los derechos. En este marco, la prevención y atención de las violencias basadas en género constituye un asunto de interés público que requiere una intervención institucional articulada y permanente, orientada no solamente a la atención de los casos una vez ocurridos, sino también al desarrollo de acciones preventivas que permitan fortalecer el conocimiento de los derechos, promover la identificación temprana de situaciones de violencia, divulgar las rutas institucionales de atención y contribuir a la transformación de prácticas sociales y culturales que puedan favorecer su normalización. En desarrollo de sus competencias y responsabilidades institucionales, la Secretaría de Mujer y Familia del Municipio de Mosquera adelanta acciones dirigidas a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, así como a la prevención y atención de las violencias basadas en género, mediante estrategias de información, sensibilización, orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, divulgación de rutas de atención y articulación con las entidades competentes.

La actuación institucional se desarrolla bajo un enfoque de articulación intersectorial, involucrando a las diferentes dependencias, entidades y actores que, de acuerdo con sus competencias, participan en la prevención, orientación, atención y protección frente a las violencias basadas en género, entre ellas las Comisarías de Familia, la Personería Municipal, el sector salud, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud y demás actores institucionales y comunitarios pertinentes. Esta articulación permite fortalecer los mecanismos de orientación y remisión, facilitar el acceso de la población a la oferta institucional y promover una respuesta coordinada frente a las situaciones de violencia identificadas, procurando que las personas afectadas conozcan sus derechos y los mecanismos institucionales disponibles para acceder a medidas de atención y protección. En concordancia con estas responsabilidades institucionales, el Municipio de Mosquera adoptó, mediante Decreto Municipal No. 213 del 17 de junio de 2024, el Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024-2027”, instrumento que orienta la gestión pública municipal durante el periodo de gobierno y establece las acciones y metas dirigidas a atender las necesidades prioritarias de la población. Dentro de dicho instrumento de planeación se contempla la línea estratégica “Conectamos con Empatía Diferencial” y el programa “Poblaciones Conectadas con la Garantía de sus Derechos”, en cuyo marco se estableció la meta de “Realizar campañas integrales de prevención, sensibilización y atención en violencias, considerando los diferentes tipos de violencia según la normativa que beneficien a 1.200 personas en el cuatrienio”, identificada con el BPIN 2024254730044.

La meta señalada constituye un referente concreto de planeación para la ejecución de acciones institucionales dirigidas a la prevención y sensibilización frente a las diferentes manifestaciones de violencia, por lo cual las actividades programadas por la Secretaría de Mujer y Familia deben guardar correspondencia con dicho propósito y contribuir de manera verificable a su cumplimiento. En este contexto, el desarrollo de la Semana Internacional de la No Violencia, articulado con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, constituye una acción institucional que permite materializar las disposiciones de planeación municipal mediante el desarrollo de actividades dirigidas a informar, sensibilizar y generar conciencia en la comunidad respecto de las diferentes manifestaciones de las violencias basadas en género y de los mecanismos institucionales existentes para su prevención y atención. La pertinencia de estas acciones se encuentra determinada por la necesidad de fortalecer escenarios de participación y pedagogía social en los cuales la comunidad pueda acceder de manera directa a información relacionada con sus derechos, identificar situaciones o conductas constitutivas de violencia y conocer las rutas, mecanismos y servicios dispuestos por la Administración Municipal y las demás entidades competentes para brindar orientación, atención y protección. De manera particular, las actividades deberán contribuir a visibilizar las distintas manifestaciones de violencia que pueden afectar a las mujeres, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, así como las conductas de discriminación, acoso y otras expresiones de violencia que pueden presentarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral, educativo y digital.

Desde esta perspectiva, las acciones de sensibilización adquieren un carácter preventivo y pedagógico, en tanto buscan promover el reconocimiento de los derechos, fortalecer factores protectores, cuestionar prácticas que puedan contribuir a la normalización de las violencias y fomentar relaciones sociales fundamentadas en el respeto, la igualdad, la dignidad humana y la convivencia pacífica. Así mismo, la estrategia permitirá acercar la institucionalidad a la comunidad y facilitar el conocimiento de la oferta pública disponible, particularmente para aquellas personas que, por condiciones sociales, territoriales o de acceso a la información, puedan enfrentar mayores barreras para conocer o utilizar oportunamente los mecanismos institucionales de orientación y atención. En consecuencia, las actividades previstas se encuentran directamente relacionadas con las competencias institucionales de la Secretaría de Mujer y Familia, responden a una necesidad previamente identificada en los instrumentos de planeación municipal y contribuyen al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo "Mosquera Conecta 2024-2027", específicamente respecto de la realización de campañas integrales de prevención, sensibilización y atención en violencias. Por lo anterior, se encuentra debidamente sustentada la necesidad de disponer de los recursos y condiciones logísticas, operativas y técnicas requeridas para desarrollar las actividades programadas en el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, garantizando su adecuada ejecución, cobertura y articulación institucional, de manera que la inversión pública se encuentre orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas de desarrollo previstas para el Municipio de Mosquera.

De igual manera, las actividades proyectadas tienen como propósito facilitar el acceso de la comunidad a información pertinente y a la oferta institucional disponible, especialmente de aquellas personas que puedan enfrentar mayores barreras para acceder oportunamente a los servicios públicos. Para ello, se prevé el desarrollo de espacios pedagógicos, participativos, culturales y de sensibilización que permitan acercar la institucionalidad a los diferentes sectores del municipio y fortalecer el conocimiento de los derechos, mecanismos de protección y rutas de atención existentes. En este sentido, la conmemoración de la Semana Internacional de la No Violencia trasciende el carácter meramente simbólico de la fecha, al constituirse en un escenario institucional para desarrollar acciones concretas de prevención de las violencias, sensibilización comunitaria, promoción de los derechos de las mujeres, divulgación de las rutas de atención y fortalecimiento de la articulación interinstitucional. Estas acciones contribuyen a mejorar el conocimiento de la comunidad frente a las diferentes manifestaciones de violencia, favorecer su identificación temprana y promover la construcción de entornos seguros, protectores y libres de violencias. En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar las acciones requeridas para la adecuada ejecución de la Semana Internacional de la No Violencia en el Municipio de Mosquera, mediante la disposición de los componentes logísticos, operativos, pedagógicos, comunicativos y de sensibilización necesarios para garantizar el desarrollo integral de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos.

La contratación proyectada responde a una necesidad institucional concreta y verificable, se encuentra directamente relacionada con las competencias y funciones de la Administración Municipal y de la Secretaría de Mujer y Familia, y guarda correspondencia con los instrumentos de planeación municipal, particularmente con el Plan de Desarrollo "Mosquera Conecta 2024-2027", así como con el marco constitucional, legal e internacional orientado a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres y a la prevención de las violencias basadas en género. En consecuencia, la ejecución de las actividades previstas contribuirá al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal relacionada con la realización de campañas integrales de prevención, sensibilización y atención en violencias, fortaleciendo la presencia institucional en el territorio, ampliando el acceso de la comunidad a información de interés y promoviendo acciones orientadas a la garantía de derechos, la igualdad, la convivencia pacífica y la prevención de las violencias. En este contexto, la Secretaría de Mujer y Familia considera necesario desarrollar un conjunto articulado de actividades en el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, orientadas a fortalecer la prevención, sensibilización y apropiación comunitaria frente a las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres. Para tal efecto, se contempla la implementación de acciones de comunicación y divulgación, participación artística y cultural, sensibilización y formación comunitaria, promoción de entornos protectores y visibilización de la oferta institucional, así como espacios destinados al reconocimiento y fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas por mujeres, de acuerdo con los componentes definidos en la programación institucional.

De igual manera, los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la programación estarán orientados a atender necesidades específicas de carácter logístico, pedagógico, comunicativo, cultural y operativo, procurando que cada componente contribuya de manera directa al cumplimiento de los objetivos establecidos para las actividades y a la meta de prevención, sensibilización y atención en violencias contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal. Por tanto, la adquisición de los bienes y servicios previstos resulta necesaria para garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, permitiendo que las acciones de prevención, sensibilización, información y promoción de derechos alcancen de manera efectiva a la población beneficiaria, en concordancia con las competencias institucionales de la Secretaría de Mujer y Familia y con los objetivos e instrumentos de planeación del Municipio de Mosquera. En este sentido, los requerimientos definidos para la ejecución de las actividades responden a necesidades directamente asociadas con su desarrollo y se encuentran orientados a garantizar una

intervención institucional organizada, pertinente y efectiva, que permita fortalecer la participación comunitaria, acercar la oferta institucional a la ciudadanía y contribuir a la construcción de entornos basados en el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la dignidad y la convivencia pacífica.

CONECTA, MUEVETE Y VIVE SIN VIOLENCIA

En el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, y como parte de las acciones institucionales orientadas a la promoción del bienestar, el autocuidado y la prevención de las violencias, se desarrollará una jornada deportiva dirigida a los funcionarios de la Administración Municipal. La actividad tiene como propósito generar un espacio institucional de participación, integración y bienestar, mediante la práctica de actividades físicas que favorezcan la adopción de hábitos saludables, el manejo adecuado del estrés, el fortalecimiento del autocuidado y la generación de entornos laborales que contribuyan al bienestar integral de los participantes. Lo anterior se articula con las acciones preventivas de la Semana por la No Violencia, en cuanto promueve factores protectores individuales y colectivos asociados al cuidado de la salud física y emocional y a la construcción de relaciones basadas en el respeto y la convivencia. La jornada comprenderá actividades físicas dirigidas, entre ellas kick boxing, spinning y jumping, desarrolladas bajo la orientación de personal idóneo y de acuerdo con las condiciones y características de cada actividad, procurando que los participantes reciban previamente las recomendaciones e indicaciones necesarias para su adecuada participación. De manera previa al desarrollo de la jornada, se realizará la convocatoria a los funcionarios de la Administración Municipal, mediante la cual se comunicarán la programación, condiciones de participación, recomendaciones de seguridad y demás información necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

La jornada estará concebida como un espacio de participación e integración, en el cual los funcionarios podrán desarrollar actividades físicas en condiciones adecuadas, fortaleciendo prácticas asociadas al autocuidado y al bienestar personal y colectivo. Así mismo, permitirá vincular el componente de prevención de las violencias con acciones orientadas al fortalecimiento de entornos laborales saludables, respetuosos y protectores. Como cierre de la actividad, se contempla la entrega de un detalle simbólico alusivo a la Semana Internacional de la No Violencia, destinado a reforzar el mensaje institucional de la jornada y a reconocer la participación y compromiso de los funcionarios asistentes con las acciones de sensibilización y prevención promovidas por la Administración Municipal. En consecuencia, la realización de esta actividad requiere disponer de los servicios y elementos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, incluyendo el espacio, acompañamiento especializado, orientación de las actividades físicas, condiciones operativas y demás componentes requeridos para su desarrollo, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas para la actividad. La jornada constituye, por tanto, una acción complementaria de carácter preventivo y de bienestar, que contribuye al desarrollo de la programación de la Semana Internacional de la No Violencia, fortaleciendo la participación de los funcionarios de la Administración Municipal y promoviendo prácticas de autocuidado, bienestar, integración y convivencia.

MUCHAS VOCES, UN SOLO PROPÓSITO

En el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, se desarrollará un partido de fútbol de exhibición con la participación de personalidades masculinas de reconocimiento público, tales como exfutbolistas profesionales, artistas, presentadores, deportistas y otras figuras reconocidas a nivel regional o nacional, con el propósito de promover la integración comunitaria, la sana convivencia, el respeto, la igualdad, la prevención de las violencias y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en el municipio de Mosquera, Cundinamarca. La actividad se concibe como una estrategia de sensibilización y movilización ciudadana que, a través del deporte y la participación de figuras reconocidas, busca transmitir un mensaje colectivo de rechazo a todas las formas de violencia y fomentar la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos. En este sentido, el fútbol se constituye en un escenario de encuentro e integración que permite convocar a la comunidad alrededor de valores como el trabajo en equipo, la tolerancia, la equidad y la convivencia pacífica.
El servicio comprende la organización, coordinación y realización del partido de fútbol de exhibición, incluyendo la convocatoria, gestión y confirmación de las personalidades invitadas, la coordinación de sus agendas, la articulación de su participación efectiva en el encuentro deportivo y la coordinación con la Administración Municipal para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad. Así mismo, contempla la planificación previa y el acompañamiento durante la jornada, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y logísticas establecidas por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la participación de las personalidades propuestas y la realización efectiva del encuentro deportivo en el escenario, fecha y horario definidos por la Administración Municipal, así como la coordinación de los aspectos necesarios para su desarrollo, en articulación con las dependencias competentes y de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

DATOS QUE CONECTAN, ACCIONES QUE TRANSFORMAN

En el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, se desarrollará un encuentro de intercambio de experiencias entre observatorios de diferentes municipios y del Distrito Capital, como un espacio técnico e institucional orientado al reconocimiento de las acciones, metodologías y procesos de análisis que se vienen desarrollando en los diferentes territorios frente a las violencias y sus factores asociados. La actividad tiene como propósito propiciar un escenario de diálogo, intercambio de conocimientos y articulación institucional, que permita identificar experiencias, metodologías y buenas prácticas implementadas por los observatorios participantes, así como reconocer los avances, herramientas y mecanismos utilizados para la recopilación, análisis e interpretación de información relacionada con las violencias y otras problemáticas de interés territorial. El encuentro permitirá compartir experiencias sobre los procesos de generación y análisis de información, identificación de tendencias, elaboración de reportes y utilización de evidencia para orientar acciones institucionales. Este intercambio contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los participantes y favorecerá la identificación de metodologías susceptibles de ser adaptadas a las particularidades de cada territorio. De igual manera, el espacio busca fortalecer la articulación y cooperación entre los observatorios participantes, promoviendo la construcción de vínculos de colaboración y el intercambio de conocimientos que puedan contribuir al desarrollo de estrategias conjuntas de prevención de las violencias.

La interacción entre diferentes experiencias territoriales permitirá generar nuevas perspectivas para el abordaje de las problemáticas identificadas y favorecer procesos de innovación en materia de análisis, seguimiento y gestión de información. La actividad incorporará espacios de presentación, diálogo e intercambio entre los participantes, orientados a la socialización de experiencias y al análisis de los principales retos y oportunidades identificados en cada territorio. Así mismo, se promoverá la identificación de aprendizajes y posibles líneas de articulación que puedan contribuir al fortalecimiento de los procesos desarrollados por los observatorios. En este sentido, el encuentro constituye una acción de fortalecimiento técnico e institucional que aporta al desarrollo de capacidades para la prevención de las violencias, al promover el uso de información y conocimiento como insumos para la toma de decisiones y la formulación de acciones institucionales. Su realización permitirá, además, posicionar la importancia del trabajo articulado entre entidades y territorios para abordar de manera integral las situaciones relacionadas con las violencias. Para el adecuado desarrollo de la actividad será necesario disponer de los servicios, espacios, elementos logísticos y demás componentes requeridos para garantizar la participación de los representantes de los observatorios, el desarrollo de las jornadas de intercambio y la adecuada socialización de las experiencias, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para la actividad. Por consiguiente, esta actividad contribuye al desarrollo de la Semana Internacional de la No Violencia mediante un componente técnico de intercambio y fortalecimiento institucional, orientado a consolidar capacidades, promover la gestión y análisis de información, compartir buenas prácticas y fortalecer la articulación territorial para la prevención de las violencias.

BERRACAS POR NATURALEZA

En el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, se desarrollará el conversatorio denominado “Berracas por Naturaleza”, dirigido a mujeres del municipio de Mosquera, como un espacio de encuentro, diálogo, participación y reflexión orientado al reconocimiento de sus capacidades, experiencias y recursos personales y sociales para afrontar los diferentes retos presentes en la vida cotidiana. La actividad se desarrollará mediante una metodología cercana, participativa y dinámica, que permita abordar temáticas relacionadas con el fortalecimiento de la confianza en sí mismas, la toma de decisiones, el reconocimiento de capacidades, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de herramientas para desenvolverse en diferentes ámbitos de la vida personal, familiar, social y comunitaria. El conversatorio incorporará espacios de participación e intercambio de experiencias entre las asistentes, propiciando la reflexión colectiva sobre situaciones y desafíos que pueden presentarse en sus diferentes contextos. Esta metodología permitirá reconocer experiencias diversas, promover el aprendizaje entre pares y fortalecer vínculos de apoyo y solidaridad entre las participantes. En el marco de la prevención de las violencias, la actividad contribuirá al fortalecimiento de factores protectores individuales y colectivos, mediante la promoción del reconocimiento de derechos, la identificación de recursos y capacidades y el fortalecimiento de herramientas para la toma de decisiones y el establecimiento de relaciones fundamentadas en el respeto y la igualdad. Así mismo, permitirá acercar a las participantes a los mensajes institucionales relacionados con la prevención de las violencias y la construcción de entornos seguros y respetuosos.

El desarrollo del conversatorio permitirá, además, generar un espacio de participación exclusiva para mujeres, en el que sus experiencias y perspectivas puedan ser reconocidas como elementos relevantes para la construcción de estrategias de prevención y promoción de relaciones libres de violencia. Las dinámicas propuestas estarán orientadas a facilitar una participación y generar un ambiente adecuado para el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión. Para el adecuado desarrollo de la actividad será necesario disponer de los servicios profesionales, recursos pedagógicos, elementos técnicos y componentes logísticos requeridos para la preparación, orientación y ejecución del conversatorio, así como las condiciones necesarias para garantizar la participación y adecuada atención de las asistentes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecida. Por tanto, el conversatorio “Berracas por Naturaleza” constituye una acción

de sensibilización, participación y fortalecimiento de capacidades que contribuye al desarrollo de la Semana Internacional de la No Violencia, mediante la generación de espacios de diálogo y reflexión dirigidos a mujeres del municipio y orientados a promover el reconocimiento de sus capacidades, el respeto, la igualdad, la toma de decisiones y la prevención de las violencias.

MUJERES EN ESCENA: TALENTO QUE TRANSFORMA

En el marco de la Semana Internacional de la No Violencia, se desarrollará una jornada dirigida a la población Mosqueruna, orientada a la promoción y visibilización de los emprendimientos locales, generando un espacio de encuentro entre los emprendedores participantes y la comunidad, que permita reconocer el talento, trabajo y capacidades productivas existentes en el municipio. Como componente central de la actividad, se realizará una exhibición comercial de los emprendimientos participantes, mediante la disposición de vitrinas y elementos de muestra que permitan presentar de manera organizada y visible los productos y creaciones desarrollados por cada iniciativa. Esta exhibición facilitará el acercamiento de la comunidad a la oferta local y permitirá dar a conocer los procesos, productos y propuestas desarrolladas por los emprendedores. La actividad busca generar un escenario de visibilización y promoción que contribuya al reconocimiento de las iniciativas productivas locales, favoreciendo el contacto directo con la comunidad y la generación de oportunidades para dar a conocer sus productos y servicios. De esta manera, la jornada permitirá destacar las capacidades y aportes de los emprendedores al desarrollo económico y social del municipio.

De manera complementaria, la jornada podrá integrar actividades de bienestar, autocuidado y muestras culturales, con el propósito de ampliar los espacios de participación y generar una experiencia comunitaria que combine la promoción de los emprendimientos con actividades orientadas al bienestar, la integración y la convivencia. Estos componentes permitirán vincular la participación comunitaria con mensajes relacionados con el respeto, la igualdad y la construcción de entornos basados en relaciones sanas y libres de violencia. La realización de la jornada permitirá fortalecer los espacios de participación comunitaria y visibilización de iniciativas locales, promoviendo el reconocimiento de los emprendedores y sus capacidades, así como el acercamiento de la ciudadanía a las diferentes propuestas productivas existentes en el municipio. Para el adecuado desarrollo de la actividad será necesario disponer de vitrinas de exhibición, elementos de montaje, recursos logísticos, componentes técnicos y demás servicios requeridos para la organización y presentación de los emprendimientos, así como para el desarrollo de las actividades complementarias previstas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. Igualmente, esta jornada constituye una acción de promoción, participación y visibilización comunitaria que contribuye al desarrollo de la Semana Internacional de la No Violencia, mediante la generación de espacios que permiten reconocer el talento y trabajo de los emprendedores locales, fortalecer su presencia ante la comunidad y promover escenarios de encuentro, bienestar, respeto y convivencia.

UN ESPACIO PARA TRANSFORMAR

Diseño, elaboración e instalación de un (1) mural artístico en la fachada de la Casa de la Mujer del municipio de Mosquera, Cundinamarca, bajo el título *"Un espacio para transformar"*, sobre un frente aproximado de veinticinco (25) metros de ancho por cinco (5) metros de alto, equivalente a ciento veinticinco (125) m² de área bruta, sujeto a la verificación de las dimensiones y las superficies efectivamente intervenibles, respetando puertas, ventanas y demás elementos arquitectónicos existentes. La propuesta artística deberá transmitir un mensaje de reconocimiento, empoderamiento, liderazgo, igualdad y dignificación de las mujeres, así como de prevención de las violencias basadas en género, promoviendo la transformación social y la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de violencia. El diseño deberá incorporar elementos gráficos, simbólicos y visuales relacionadas con los derechos de las mujeres, la autonomía, la diversidad, el cuidado, la sororidad y la participación, utilizando una composición armónica y una paleta de colores acorde con la identidad visual del espacio. Asimismo, podrá incluir mensajes alusivos a la temática, el nombre de la Casa de la Mujer y los logotipos institucionales que sean suministrados por la entidad, previa presentación y aprobación del boceto por parte de la supervisión del contrato.

La ejecución estará a cargo de un artista muralista con experiencia demostrable en diseño y elaboración de murales artísticos, quien deberá presentar hoja de vida, portafolio fotográfico y soportes que acrediten la realización de mínimo dos (2) murales, mediante certificaciones, contratos u otros documentos idóneos que permitan verificar la experiencia relacionada. En caso de establecerse como condición del proceso, la residencia en el municipio de Mosquera deberá acreditarse mediante el documento expedido por la autoridad competente, de conformidad con los requisitos definidos por la entidad. El servicio comprende la visita técnica al lugar de intervención, la verificación de medidas y condiciones de la superficie, la elaboración y presentación de la propuesta gráfica, los ajustes requeridos por la entidad, la preparación de la fachada mediante limpieza, retiro de pintura suelta, resanes superficiales y lijado, así como la aplicación de sellador o imprimante, según las condiciones del sustrato. Incluye el trazado, la aplicación de pinturas y materiales aptos para

exteriores, resistentes a la intemperie y a la radiación solar, y la aplicación de una protección final compatible con los productos utilizados, con el fin de favorecer la durabilidad y conservación de la obra.

El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales, herramientas, equipos, personal de apoyo, transporte, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la ejecución de la actividad. De igual manera, deberá implementar las medidas de seguridad y delimitación del área de trabajo que correspondan, proteger los elementos arquitectónicos y superficies contiguas, mantener condiciones adecuadas de orden y aseo durante la intervención y realizar la limpieza final y disposición de los residuos generados. El mural deberá entregarse completamente terminado, con composición armónica, cobertura uniforme, trazos definidos, textos legibles y acabados limpios, conforme al diseño previamente aprobado por la entidad. Como soporte de cumplimiento, el contratista deberá entregar el registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, junto con las recomendaciones básicas para la conservación y el mantenimiento de la obra, dentro del plazo establecido contractualmente. Esta intervención busca convertir la fachada de la Casa de la Mujer en un referente visual y comunitario de reconocimiento de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la apropiación ciudadana del espacio y consolidando un mensaje institucional de transformación, igualdad y rechazo a todas las formas de violencia.

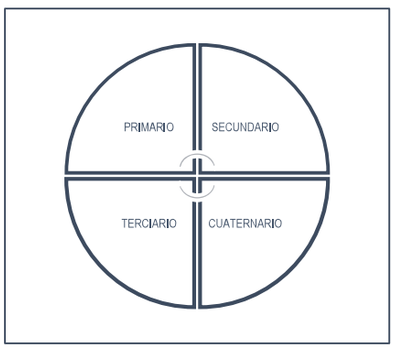
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales,

culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de bienestar social	93000000	93140000	93141500	93141506
Servicios de distribución de alimentos	93000000	93130000	93131600	93131607
Servicios temporales de compras y logística	80000000	80110000	80111600	80111623
Organizaciones de eventos culturales	93000000	93140000	93141700	93141701
Promoción de eventos deportivos	90140000	90140000	90141600	90141603
Ropa atlética para mujer	53000000	53100000	53102900	53102901

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
CONECTA, MUEVETE Y VIVE SIN VIOLENCIA				
1	PERSONAL LOGÍSTICO	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	2
2	KIT DE HIDRATACIÓN	Kit individual compuesto por una (1) bebida hidratante de 500 ml, una (1) barra de cereal de mínimo 25 g, un (1) bocadillo veleño de mínimo 30 g y una (1) botella de agua potable de 600 ml. Los alimentos y bebidas deberán entregarse en sus empaques originales, debidamente sellados y con fecha de vencimiento vigente, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo. El kit deberá presentarse en una bolsa ecológica reutilizable, la cual deberá llevar impresos los logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño y las especificaciones gráficas suministradas y aprobadas previamente por la entidad. El contratista será responsable de la elaboración, armado, marcación, transporte y entrega de los kits durante la jornada deportiva, garantizando que cada uno cumpla con las características y cantidades establecidas. La selección y las características de los productos que conformarán el kit, así como el diseño de la bolsa ecológica y la disposición de los logotipos institucionales, deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato, de conformidad con los lineamientos suministrados por la entidad.	UN	200
3	ANIMADOR DEPORTIVO	Persona encargada de conducir la apertura, desarrollo y cierre de la actividad, motivar la participación y explicar cada modalidad deportiva, su dinámica, recomendaciones y restricciones, conforme a las indicaciones de los instructores. Deberá coordinar las transiciones entre actividades y promover mensajes de autocuidado y prevención de violencias. Servicio durante la jornada programada, incluyendo coordinación previa. Deberá acreditar experiencia en animación de eventos deportivos o recreativos mediante hoja de vida y certificaciones que indiquen funciones y fechas del servicio.	UN	1
4	CAMISETAS DEPORTIVAS	Camiseta deportiva de manga corta y cuello redondo, confeccionada en tejido transpirable de poliéster, con gramaje mínimo de 150 g/m², costuras reforzadas y acabados uniformes. Las tallas deberán corresponder al listado del personal del	UN	5

		gimnasio suministrado por la entidad. La entrega incluye la marcación mediante técnica de sublimación de los logotipos institucionales en el pecho y la espalda de las camisetas, de acuerdo con el diseño gráfico y las especificaciones suministradas y aprobadas por la entidad. Las camisetas deberán entregarse limpias, empacadas individualmente e identificadas por talla, con anterioridad a la realización de la jornada deportiva.		
MUCHAS VOCES, UN SOLO PROPÓSITO				
5	PARTIDO DE EXHIBICIÓN CON PERSONALIDADES MASCULINAS RECONOCIDAS	El servicio comprende la gestión, convocatoria, contratación y participación efectiva de siete (7) figuras públicas, hombres y mujeres, reconocidos por su trayectoria y participación en producciones de televisión, tales como actores y actrices de televisión de reconocimiento público a nivel regional o nacional, quienes participarán en el partido de fútbol de exhibición, con el propósito de promover la integración comunitaria, la sana convivencia, la participación ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre. El contratista será responsable de identificar, gestionar, convocar y confirmar la participación de las siete (7) figuras públicas, así como de coordinar sus agendas, desplazamientos, asistencia, acompañamiento y permanencia durante el desarrollo del encuentro deportivo. De igual manera, deberá garantizar la participación efectiva de los siete (7) invitados en la actividad programada, articulando las acciones necesarias con la Administración Municipal para el adecuado desarrollo del evento.	UN	1
6	AGUA POTABLE	Agua potable en presentación individual de 600 ml, en botella plástica de primer uso, debidamente sellada de fábrica, con etiqueta de identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento vigente, que cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables. La entrega está destinado exclusivamente a la hidratación de los participantes, las siete (7) figuras públicas invitadas, los invitados especiales y el personal de apoyo durante el desarrollo del partido de fútbol de exhibición.	UN	50
7	PERSONAL LOGÍSTICO	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	4
8	CAMISETA DEPORTIVA	Distribución de dieciséis (16) camisetas deportivas personalizadas, confeccionadas en tela tipo poliéster deportivo de buena calidad, transpirable, liviana, de secado rápido y adecuada para la práctica de fútbol y actividades recreativas. Las camisetas deberán contar con diseño deportivo, cuello y mangas con acabados reforzados,	UN	16

		costuras resistentes y estampación mediante técnica de sublimación de alta definición, incorporando los colores, logotipos, distintivos institucionales y demás elementos gráficos definidos por la Administración Municipal. Las camisetas deberán suministrarse en tallas variadas, de acuerdo con el listado y las necesidades de los jugadores, garantizando uniformidad en el diseño, comodidad, resistencia al uso y calidad en los acabados. El servicio incluye la confección, personalización, empaque individual, transporte y entrega de las dieciséis (16) camisetas en las instalaciones de la entidad, para su respectivo ingreso al almacén municipal y posterior entrega a los jugadores participantes del encuentro deportivo.		
DATOS QUE CONECTAN, ACCIONES QUE TRANSFORMAN				
9	PERSONAL LOGÍSTICO	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	4
10	AGUA POTABLE	Agua potable en presentación individual de 600 ml, en botella plástica de primer uso, debidamente sellada de fábrica, con etiqueta de identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento vigente, que cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables. La distribución está destinado exclusivamente a la hidratación de las panelistas, los invitados especiales y el personal de apoyo durante el desarrollo de la actividad.	UN	25
11	KIT DE OBSEQUIO	kits institucionales presentados en la caja de cartón rígido o microcorrugado, con tapa abatible, de dimensiones aproximadas de 25 cm de largo × 12 cm de ancho × 10 cm de alto, con divisiones internas y relleno protector. Cada kit deberá incluir los siguientes elementos: • Una (1) suculenta natural: sembrada en matera decorativa de aproximadamente 6 cm de diámetro × 6 cm de alto, con sustrato adecuado. La altura total de la planta y la matera deberá estar entre 8 y 10 cm. Deberá incluir mensaje o marcación institucional de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. • Una (1) vela aromática: en recipiente de aproximadamente 5 cm de diámetro × 6 cm de alto, con tapa y etiqueta personalizada de aproximadamente 3 × 3 cm. • Un (1) frasco transparente con dulces: de aproximadamente 5 cm de diámetro × 8 cm de alto, con	UN	200

		tapa de cierre seguro, contenido mínimo de 80 g de grageas o confites y etiqueta personalizada de aproximadamente 3 × 3 cm. El producto deberá indicar fecha de vencimiento vigente. • Una (1) tarjeta impresa a color: de 9 × 6 cm, en papel propalcote de mínimo 250 g/m², con mensaje alusivo a la jornada e instrucciones básicas para el cuidado de la suculenta, conforme al contenido suministrado por la entidad. La caja deberá contar con personalización en la cara interior de la tapa, en un área aproximada de 23 × 10 cm, incorporando los logotipos institucionales, nombre de la actividad y mensaje definido por la entidad. Los colores, textos, elementos gráficos y distribución deberán corresponder al diseño institucional suministrado y aprobado por la Administración Municipal. El servicio comprende la elaboración, personalización, armado, empaque, protección y transporte de los kits hasta las instalaciones de la entidad, para su respectivo ingreso al almacén municipal y posterior entrega a los destinatarios de la actividad. Los componentes deberán quedar debidamente protegidos y ajustados a sus compartimientos, permitiendo cerrar la caja sin comprimir ni deteriorar la planta o los demás elementos.		
12	PLACA DE RECONOCIMIENTO	Placa elaborada en acrílico transparente de mínimo 3 mm de espesor, de aproximadamente 15 × 20 cm, con base estable, bordes pulidos y acabados uniformes. Incluye personalización mediante impresión a full color de nombre, mensaje, logotipos y artes institucionales, según diseño aprobado por la entidad. Entrega con empaque individual protector, previo al acto de reconocimiento.	UN	25
BERRACAS POR NATURALEZA				
13	PERSONAL LOGÍSTICO	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	2
14	PLACA DE RECONOCIMIENTO	Placa elaborada en acrílico transparente de mínimo 3 mm de espesor, de aproximadamente 15 × 20 cm, con base estable, bordes pulidos y acabados uniformes. Incluye personalización mediante impresión a full color de nombre, mensaje, logotipos y artes institucionales, según diseño aprobado por la entidad. Entrega con empaque individual protector, previo al acto de reconocimiento.	UN	3

15	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES Y SNACKS	Servicio de instalación, atención y abastecimiento de una estación de bebidas calientes y snacks, destinada a la atención de los asistentes durante el desarrollo de la jornada, para el número de personas y tiempo de servicio definidos por la entidad. La estación deberá ofrecer café negro, café con leche, aromáticas de diferentes sabores y agua potable, acompañados de azúcar, endulzante y mezcladores dispuestos por separado. Los snacks comprenderán galletas dulces y saladas, mini productos de panadería y ponqués individuales, frescos y presentados en recipientes protegidos. Se deberá garantizar, como mínimo, dos (2) bebidas de 7 a 9 onzas y tres (3) unidades de snacks de mínimo 20 gramos cada una por persona, distribuidas durante el horario acordado con la entidad. La estación contará con mesa de servicio con mantel, dispensadores térmicos o cafeteras, bandejas, pinzas, recipientes con tapa, vasos aptos para bebidas calientes, servilletas y recipientes para residuos. El servicio incluye montaje, ambientación básica, señalización de las opciones disponibles, personal para atención y reposición de productos, transporte, desmontaje y limpieza del área utilizada, garantizando durante toda la jornada condiciones adecuadas de higiene, presentación, conservación y disponibilidad de los alimentos y bebidas.	UN	100
16	PIN METÁLICO	Elaboración de pines en aleación metálica tipo zamak o latón, de aproximadamente 3 cm de ancho × 3 cm de alto y espesor mínimo de 1,5 mm, con forma de acuerdo con el diseño institucional suministrado por la Administración Municipal. Deberán contar con acabado dorado o plateado, logotipo en relieve y aplicación de esmalte a color, respetando la identidad gráfica institucional. La superficie deberá ser uniforme, con bordes pulidos y libres de rebabas. Cada pin deberá contar con sistema de fijación posterior mediante poste y broche tipo mariposa, que permita sujetarlo firmemente a la prenda. Se entregará en empaque individual, fijado sobre una tarjeta de presentación de 6 × 8 cm, en cartulina de mínimo 250 g/m², impresa a color con los logotipos institucionales y mensaje alusivo a la actividad, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. El servicio comprende la fabricación, personalización, empaque individual, transporte y entrega de la totalidad de los pines en las instalaciones de la entidad, para su respectivo ingreso al almacén municipal y posterior distribución, garantizando la entrega de un (1) pin por cada asistente a la actividad.	UN	100
17	CONFERENCISTA	Profesional del ámbito artístico y cultural, con reconocimiento público y trayectoria destacada en la actuación, con participación en producciones de televisión, cine o teatro de alcance nacional. Deberá contar con experiencia acreditable en espacios de diálogo, campañas, iniciativas sociales o actividades de sensibilización relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la prevención de las violencias basadas en género. Se requiere una persona con capacidad de convocatoria, liderazgo comunicativo, sensibilidad social y habilidades para conectar con públicos diversos, transmitir mensajes de alto impacto y generar reflexiones a partir de su trayectoria profesional, experiencias y compromiso con las causas sociales. Su participación en el conversatorio del 26 de noviembre de 2026, en el marco de la conmemoración de la Semana de la No Violencia contra las Mujeres en el municipio de Mosquera, permitirá acercar a la comunidad a una reflexión sobre las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, la importancia de reconocerlas, prevenirlas y transformar los imaginarios y comportamientos que perpetúan la desigualdad.	UN	1

18	AGUA POTABLE	Agua potable en presentación individual de 600 ml, en botella plástica de primer uso, debidamente sellada de fábrica, con etiqueta de identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento vigente, que cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables. La distribución está destinada exclusivamente a la hidratación de las panelistas y los invitados especiales durante el desarrollo de la conferencia.	UN	5
MUJERES EN ESCENA: TALENTO QUE TRANSFORMA				
19	PERSONAL LOGÍSTICO	Personal encargado de recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante el alistamiento, ejecución y cierre del evento. Jornada de hasta ocho (8) horas, según cronograma, con uniforme e identificación visible y bajo coordinación del responsable del evento. Deberá ser bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia con funciones y fechas del servicio.	UN	4
20	REFRIGERIO AM	Refrigerio individual para la jornada de la mañana, compuesto por un (1) parfait de mínimo 200 g, elaborado con 120 g de yogur pasteurizado y 80 g de fruta fresca de temporada, acompañado de 30 g de granola empacada por separado; una (1) almojábana de mínimo 50 g y una (1) botella de agua potable de 300 ml, sellada. El parfait se entregará en recipiente individual apto para alimentos, con tapa y cuchara; la almojábana, en empaque individual. Incluye servilleta, preparación, empaque, transporte y distribución en el lugar y horario establecidos por la entidad. Se deberá garantizar la cadena de frío del parfait hasta su entrega, así como la frescura y adecuada presentación de todos los componentes. El menú deberá contar con aprobación previa de la entidad y contemplar alternativas para restricciones alimentarias informadas con anticipación.	UN	50
21	REFRIGERIO PM	Compuesto por una (1) bebida hidratante de aproximadamente 400 ml o una (1) botella de agua de 600 ml; un (1) sándwich elaborado con pan fresco, relleno de proteína como pollo, jamón, queso o similar, acompañado de vegetales frescos, con un peso aproximado de 220 g; y una (1) porción individual de fruta fresca, como manzana, mandarina, banano o similar, en adecuado estado de maduración y apta para el consumo. Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, preparados y manipulados bajo condiciones higiénicas y sanitarias, debidamente empacados de manera individual en materiales aptos para el contacto con alimentos y entregados listos para su consumo, garantizando condiciones adecuadas de presentación, conservación e inocuidad.	UN	50
22	ALQUILER Y MONTAJE DE STAND TIPO CARPA	Alquiler de módulo de exhibición de 2 m de frente × 2 m de fondo, con altura libre mínima de 2 m, conformado por estructura metálica estable, cubierta superior en lona impermeable y frente abierto para atención al público. Ambientación tipo pabellón comercial, con acabados uniformes y elementos en buen estado. Cada stand incluirá: Una (1) cenefa frontal de aproximadamente 2 m de ancho × 0,40 m de alto, logotipos institucionales y diseño aprobado por la entidad. Un (1) mostrador o mesa de exhibición de aproximadamente 1,50 m de largo × 0,60 m de fondo y altura entre 0,75 y 0,90 m, con superficie limpia y acabado o revestimiento uniforme. Dos (2) sillas para atención del stand. Iluminación LED interior, con cableado protegido y conexiones organizadas, desde	UN	20

		el punto de alimentación eléctrica previamente definido. Ambientación decorativa con follaje artificial en las esquinas superiores o laterales, sin interferir con la señalización, la exhibición ni el acceso. Incluye transporte, montaje, nivelación, anclaje o lastre según las condiciones del terreno, revisión de estabilidad, instalación de señalización, soporte técnico y mantenimiento durante la feria, desmontaje y retiro. Los módulos deberán distribuirse conforme al plano aprobado por la entidad, manteniendo libres los pasillos y las rutas de evacuación		
23	ALQUILER DE MANIQUÍES	Maniquí para exhibición de prendas, elaborado en fibra de vidrio o plástico rígido, con superficie lisa, limpia y sin daños. Incluye base de apoyo al piso en metal o vidrio templado, con soporte de fijación que garantice estabilidad. Tipo y talla según las prendas a exhibir. Incluye traslado, instalación y ubicación conforme a la distribución aprobada, disponibilidad durante los dos días de feria, desmontaje y retiro, con registro de entrega y devolución.	UN	15
UN ESPACIO PARA TRANSFORMAR				
24	ELABORACIÓN DE MURAL ARTÍSTICO	Diseño y ejecución de un (1) mural en la fachada de la Casa de la Mujer, sobre un frente de 25 metros de ancho por 5 metros de alto, equivalente a 125 m² de área bruta, adaptado a las superficies efectivamente intervenibles y respetando puertas, ventanas y demás elementos arquitectónicos. El diseño tomará como referencia la imagen suministrada e incluirá un rostro femenino estilizado, elementos vegetales y formas orgánicas en tonos violetas, lilas, rosados y acentos ocres, mensajes alusivos a los derechos, liderazgo, cuidado y reconocimiento de las mujeres, nombre del espacio y logotipos institucionales, previa aprobación del boceto por la entidad. La intervención estará a cargo de un artista muralista residente en Mosquera, Cundinamarca, quien deberá aportar hoja de vida, portafolio fotográfico y soportes que acrediten la ejecución de mínimo dos (2) murales, mediante certificaciones o contratos acompañados de sus respectivos soportes de ejecución; su vínculo con el municipio se demostrará mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. Incluye visita técnica, verificación de medidas, limpieza y preparación de la superficie, retiro de pintura suelta, resanes superficiales, lijado, aplicación de sellador o imprimante, trazado y pintura con materiales aptos para exteriores, resistentes a la intemperie y radiación solar, y protección final transparente compatible con las pinturas utilizadas. Comprende honorarios, personal de apoyo, materiales, herramientas, transporte, andamios o equipos de acceso, elementos de protección personal, medidas de seguridad para trabajos en altura, delimitación del área, protección de elementos contiguos, limpieza final y retiro de residuos. Se entregará completamente terminado, con cobertura uniforme, trazos definidos, textos legibles y acabados limpios, acompañado de registro fotográfico del antes, durante y después y recomendaciones de conservación, dentro del plazo acordado con la entidad.	UN	1
25	PLACA DE RECONOCIMIENTO	Placa elaborada en acrílico transparente de mínimo 3 mm de espesor, de aproximadamente 15 × 20 cm, con base estable, bordes pulidos y acabados uniformes. Incluye personalización mediante impresión a full color de nombre, mensaje, logotipos y artes institucionales, según diseño aprobado por la entidad. Entrega con empaque individual protector, previo al acto de reconocimiento.	UN	1
26	REFRIGERIO	Compuesto por una (1) bebida hidratante de aproximadamente 400 ml o una (1) botella de agua de 600 ml; un (1) sándwich elaborado	UN	10

		con pan fresco, relleno de proteína como pollo, jamón, queso o similar, acompañado de vegetales frescos, con un peso aproximado de 220 g; y una (1) porción individual de fruta fresca, como manzana, mandarina, banano o similar, en adecuado estado de maduración y apta para el consumo. Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, preparados y manipulados bajo condiciones higiénicas y sanitarias, debidamente empacados de manera individual en materiales aptos para el contacto con alimentos y entregados listos para su consumo, garantizando condiciones adecuadas de presentación, conservación e inocuidad.		
27	ALQUILER CÁMARA 360	Servicio de registro audiovisual en modalidad 360, con equipo, operador, instalación, prueba y retiro. Modalidad de cámara o plataforma, tiempo de operación y archivos a entregar previamente definidos. Incluye diseño institucional aprobado y gestión de autorizaciones de imagen.	UN	1

NOTA:

1. Se solicita a los oferentes que, como parte integral de su propuesta, anexen una Carta de Compromiso debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, mediante la cual manifiesten expresamente su disposición y obligación de cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidos para el desarrollo del evento, así como garantizar la disponibilidad, asignación y coordinación del personal idóneo requerido para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

   Así mismo, el oferente deberá presentar una relación del personal propuesto para la ejecución de las actividades, indicando nombres completos, identificación, perfil o función que desempeñará y experiencia relacionada, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Para el personal cuyos perfiles exijan requisitos específicos de formación académica y experiencia, se deberán anexar las respectivas hojas de vida, junto con los soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas, tales como documentos de identificación, diplomas, actas de grado y certificaciones laborales o contractuales, según corresponda.

   La carta de compromiso y la documentación del personal propuesto deberán acompañar la propuesta y constituirán el respaldo formal del compromiso del oferente frente al cumplimiento de las condiciones técnicas, la disponibilidad del recurso humano y la idoneidad del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. El cronograma general de ejecución de los eventos y actividades será establecido por la Secretaría de la Mujer y Familia, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha, horario y lugar de ejecución de cada actividad serán definidos por la entidad contratante, de acuerdo con su programación institucional.

   La ejecución y coordinación de cada una de las actividades deberá concertarse previamente con el supervisor del contrato, atendiendo el cronograma establecido por la Secretaría de la Mujer y Familia. En consecuencia, el contratista deberá coordinar oportunamente con la supervisión los aspectos logísticos, operativos y técnicos necesarios para el desarrollo de cada actividad, garantizando la disponibilidad de los bienes, servicios, personal y recursos requeridos en las fechas y horarios programados.

   La convocatoria de los participantes y la definición de los lugares de ejecución de las actividades estarán a cargo de la entidad contratante, salvo aquellas gestiones específicas que se establezcan expresamente como obligación del contratista en las especificaciones técnicas.

3. Será responsabilidad del contratista disponer del personal de apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades contratadas, debidamente capacitado y en cantidad suficiente, de acuerdo con las necesidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

   La asignación, disponibilidad y distribución del personal logístico para cada actividad deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el cronograma establecido por la Secretaría de la Mujer y Familia. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la presencia oportuna del personal requerido en las fechas, horarios y lugares definidos para cada actividad, así como su adecuada organización, coordinación y supervisión durante el desarrollo de las mismas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas establecidas.

Los anterior, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

REQUISITOS HABILITANTES:

Para los siguientes perfiles el proponente deberá adjuntar como soportes documentales:

1. Hoja de vida actualizada de cada profesional, artista, deportista, conferencista o persona que participe en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Copia de los documentos de identificación de las personas propuestas, cuando resulte necesario para la verificación de su identidad y vinculación al contrato.
3. Soportes de estudios, formación académica y/o capacitación, según aplique a la naturaleza del perfil requerido.
4. Certificaciones, constancias, contratos u otros documentos que acrediten la experiencia relacionada con las actividades objeto de contratación.
5. Portafolio artístico o profesional, cuando aplique, que permita verificar la trayectoria, el reconocimiento y la experiencia de los artistas, deportistas y conferencistas propuestos.
6. Certificaciones o evidencias de participación en eventos anteriores, presentaciones artísticas, encuentros deportivos, conferencias, actividades institucionales o eventos de naturaleza similar, según corresponda.
7. Carta de compromiso de participación, suscrita por cada artista, deportista, conferencista o participante principal propuesto, en la que manifieste su disponibilidad para asistir y desarrollar la actividad prevista, de acuerdo con la programación establecida.
8. Ficha técnica o descripción de la actividad a desarrollar, en la que se especifiquen el tipo de intervención, la duración aproximada, las necesidades técnicas y los requerimientos logísticos, cuando corresponda.
9. Los demás documentos específicos que se establezcan en función de los perfiles requeridos y las obligaciones previstas en los estudios previos.

Para el Ítem No. 1,7,9,13, y 19: El personal de apoyo logístico asignado deberá acreditar título de bachiller y experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la logística de eventos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar hoja de vida actualizada, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y las respectivas certificaciones laborales o contractuales que permitan verificar la experiencia requerida, indicando las actividades desempeñadas y los periodos de ejecución correspondientes. Se aclara que el contratista podrá disponer del mismo personal logístico para atender las actividades correspondientes a los ítems anteriormente relacionados, sin que sea obligatorio asignar personal diferente para cada uno de ellos, siempre que se garantice la disponibilidad, coordinación y cumplimiento oportuno de las funciones requeridas en cada actividad, de acuerdo con la programación y el cronograma establecido para la ejecución del contrato.

Para el Ítem No. 3: Persona encargada de conducir la apertura, desarrollo y cierre de la actividad, motivar la participación y explicar cada modalidad deportiva, su dinámica, recomendaciones y restricciones, conforme a las indicaciones de los instructores. Deberá coordinar las transiciones entre actividades y promover mensajes de autocuidado y prevención de violencias. Servicio durante la jornada programada, incluyendo coordinación previa. Deberá acreditar experiencia en

animación de eventos deportivos o recreativos mediante hoja de vida y certificaciones que indiquen funciones y fechas del servicio.

Auxiliar en enfermería, titulo técnico o tecnologo como auxiliar de enfermería. Resolución Rethus. Experiencia especifica mínima de dos (2 años), en funciones de auxiliar de enfermería, acreditada con certificaciones del empleador o contratante que identifiquen las funciones asistenciales y las fechas de inicio y terminación conforme a los soportes generales del equipo de trabajo.

ARTICULACIÓN CON EL GIM Y PERSONAL DE APOYO: El proponente deberá acreditar la articulación con el GIM mediante convenio de colaboración, acuerdo de cooperación o carta de compromiso suscrita por su representante o persona autorizada y por el proponente. El documento deberá identificar el proceso y la actividad, establecer las responsabilidades de cada parte y precisar el personal aportado, sus perfiles, funciones, horarios y disponibilidad para la jornada.

El acompañamiento del GIM comprenderá la orientación del calentamiento, la dirección de las actividades físicas y recreativas, las recomendaciones para la correcta ejecución de los ejercicios y la vuelta a la calma, ofreciendo alternativas acordes con las condiciones de los participantes.

El contratista deberá disponer de mínimo dos (2) auxiliares logísticos, bachilleres con un (1) año de experiencia certificable en apoyo a eventos, y un (1) animador con experiencia acreditada en mínimo tres (3) eventos deportivos o recreativos. Los auxiliares realizarán la recepción, registro, orientación, distribución de hidratación y organización del espacio; el animador conducirá la apertura, las transiciones y el cierre, en coordinación con el equipo del GIM, promoviendo mensajes de autocuidado, convivencia y prevención de violencias.

Se deberá presentar la relación del personal ofrecido, hojas de vida, documentos de identidad, soportes de formación y experiencia exigidos y compromisos de disponibilidad. El personal contará con identificación visible y acompañará el alistamiento, desarrollo y cierre, según sus funciones. El acuerdo deberá precisar los recursos y costos asumidos por cada parte, evitando duplicidades, sin relevar al contratista de sus obligaciones contractuales.

Para el Ítem No. 4: La entidad será responsable de suministrar al contratista el diseño gráfico institucional que deberá incorporarse en las camisetas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. El diseño deberá contener los logotipos institucionales, su ubicación en el pecho y la espalda, dimensiones, proporciones, colores institucionales y demás especificaciones gráficas necesarias para realizar el proceso de sublimación. El contratista deberá presentar una muestra digital del diseño aplicado a la camiseta para revisión y aprobación previa del supervisor del contrato, antes de iniciar la producción total. Una vez aprobado el diseño, el contratista procederá con la elaboración y entrega de las camisetas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y los tiempos previstos para la ejecución de la jornada deportiva.

Para el Ítem No. 5: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un equipo integrado por mínimo de siete (7) artistas con trayectoria verificable en televisión y/o teatro, para participar activamente como jugadores en el partido de fútbol de salón exhibición prevista en la ficha técnica. Para tal efecto, deberá aportar con su propuesta:

Listado de participantes: relación de los artistas ofrecidos, indicando nombre completo, nombre artístico cuando corresponda y producción televisiva u obra teatral en la que hayan participado. El listado deberá cubrir el número mínimo de artistas establecido en la ficha técnica.

Soportes de trayectoria: reseña artística de cada participante, acompañada de al menos un soporte verificable de su participación en televisión o teatro, como certificación de una productora, canal o compañía teatral; créditos de una producción; programa de mano; publicación institucional o enlace verificable.

Compromiso de disponibilidad: carta suscrita por cada artista o por su representante autorizado, dirigida al proponente e identificando el proceso y el objeto contractual. Deberá expresar el compromiso de asistir y participar en el encuentro

deportivo, conforme a la fecha o período de ejecución y duración establecidos en la ficha técnica. Cuando firme un representante, deberá adjuntarse el soporte de su autorización para comprometer la participación de los artistas relacionados.

Auxiliar en enfermería, titulo técnico o tecnologo como auxiliar de enfermería. Resolución Rethus. Experiencia especifica mínima de dos (2 años), en funciones de auxiliar de enfermería, acreditada con certificaciones del empleador o contratante que identifiquen las funciones asistenciales y las fechas de inicio y terminación conforme a los soportes generales del equipo de trabajo

Para el Ítem No. 8: La Administración Municipal será responsable de suministrar al contratista el diseño gráfico institucional que deberá incorporarse en las camisetas, incluyendo logotipos, colores, distintivos, ubicación y demás elementos gráficos requeridos. Este diseño deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de permitir al contratista adelantar el proceso de confección y personalización. Previo a la producción total, el contratista deberá presentar una muestra digital del diseño aplicado a la camiseta para revisión y aprobación del supervisor del contrato. Una vez aprobada, procederá con la producción y entrega de las dieciséis (16) camisetas en los términos establecidos.

Para el Ítem No. 11: La Administración Municipal será responsable de suministrar al contratista los diseños gráficos, logotipos institucionales, colores, textos, mensajes y demás elementos de identidad visual que deberán incorporarse en la caja, la matera, la vela, el frasco de dulces y la tarjeta. Así mismo, proporcionará el contenido del mensaje alusivo a la jornada y las instrucciones para el cuidado de la suculenta. Esta información será entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, con el propósito de permitir al contratista adelantar oportunamente el proceso de elaboración y personalización. El contratista deberá presentar una muestra física del kit completamente armado y personalizado para revisión y aprobación previa del supervisor del contrato, antes de iniciar la producción total. Una vez aprobada la muestra, procederá con la elaboración y entrega de los kits, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
Para el Ítem No. 16: La Administración Municipal será responsable de suministrar al contratista el diseño gráfico institucional que deberá incorporarse en los pines y sus respectivas tarjetas de presentación, incluyendo logotipos, colores, forma, textos, mensaje alusivo a la actividad y demás elementos gráficos requeridos. Esta información será entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de permitir al contratista adelantar oportunamente el proceso de fabricación y personalización. El contratista deberá elaborar y presentar una muestra física del pin y su tarjeta de presentación para revisión y aprobación previa del supervisor del contrato, antes de iniciar la fabricación total. Una vez aprobada la muestra, procederá con la elaboración y entrega de la totalidad de los pines en las instalaciones de la entidad, para su correspondiente ingreso al almacén municipal.

Para el Ítem No. 17: Actriz colombiana, presentadora y conductora de televisión con trayectoria artística desde los 12 años y formación en la Escuela de Televisión. Cuenta con experiencia en producciones audiovisuales de canales y compañías televisivas. Es profesional en Comercio Exterior y en Manejo, Locución y Conducción de Medios Audiovisuales, conferencista y coach internacional, con experiencia a nivel nacional. Productora de cine y televisión, y del movimiento Apasionados TV, con experiencia en el ámbito empresarial y en la comunicación ante diferentes públicos. Habilidades de expresión oral, conducción, comunicación, presentación y manejo de audiencias, aplicables al desarrollo y animación de eventos culturales, deportivos y recreativos.

Para el Ítem No. 2,20,21 y 26: El personal requerido para la manipulación de alimentos, conformado por cinco (5) personas, deberá acreditar título de bachiller, certificado o carné vigente del curso de manipulación de alimentos y experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la manipulación, preparación, distribución o servicio de alimentos. Para tal efecto, deberá presentar los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo las certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia requerida.

Para el ítem No. 22: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un (1) vehículo de carga destinado al transporte de equipos, materiales y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales. El

vehículo deberá tener modelo igual o posterior al año 2018 y encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas y de funcionamiento.

Para acreditar las condiciones y disponibilidad del vehículo, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Fotografías recientes del vehículo.
2. Copia de la tarjeta de propiedad.
3. SOAT vigente.
4. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique.
5. Consulta actualizada del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
6. Carta de disponibilidad del vehículo suscrita por su propietario o contrato de arrendamiento, según corresponda.

Requisitos del conductor: El contratista deberá disponer de un conductor debidamente capacitado y habilitado para operar el vehículo de carga, quien deberá contar con licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente al tipo de vehículo. Para acreditar estas condiciones, deberá presentar:

1. Copia del documento de identidad del conductor.
2. Copia de la licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría del vehículo.
3. Hoja de vida del conductor.
4. Certificación o soporte que permita acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la conducción de vehículos de carga.

El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad del vehículo y del conductor durante las jornadas y horarios requeridos, así como de asumir los gastos asociados a su operación, incluyendo combustible, mantenimiento, desplazamientos y demás costos necesarios para la prestación del servicio.

Para el Ítem No. 24: La intervención estará a cargo de una (1) artista muralista residente en Mosquera, Cundinamarca, con formación en artes plásticas, artes visuales, pintura, ilustración o áreas relacionadas, o trayectoria empírica acreditable en muralismo. Deberá contar con habilidades para elaborar bocetos, desarrollar propuestas gráficas y ejecutar pintura mural, acreditando la realización de mínimo dos (2) murales.

Para verificar el cumplimiento del perfil, deberá aportar:

Hoja de vida actualizada y copia legible del documento de identidad.

Certificación de residencia en Mosquera, Cundinamarca, expedida por autoridad competente.

Soportes de la formación relacionada en su hoja de vida: diplomas o actas de grado de los títulos obtenidos y certificados de los cursos de pintura, ilustración o diseño que declare. Los estudios de posgrado en curso se acreditarán mediante constancia de la institución educativa y no se considerarán un título obtenido.

Portafolio fotográfico de mínimo dos (2) murales ejecutados, indicando ubicación, fecha, dimensiones aproximadas, técnica utilizada y participación específica de la artista.

Carta de compromiso de disponibilidad, firmada por la artista, identificando al proponente, el proceso y el objeto contractual, y manifestando su compromiso de participar durante el plazo establecido.

La artista deberá elaborar el boceto para aprobación de la entidad, definir los materiales y la técnica de aplicación, ejecutar la intervención y entregar registro fotográfico del antes, durante y después del mural.
El contratista será responsable de garantizar la vinculación del artista muralista y del personal de apoyo requerido para la ejecución de la actividad, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral y demás obligaciones legales que correspondan. **Para tal efecto, deberá acreditar, cuando resulte aplicable, la afiliación y el**

pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal vinculado, de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a que haya lugar, según la naturaleza de la vinculación. Estos costos y obligaciones estarán a cargo del contratista y deberán encontrarse contemplados dentro del valor ofertado, sin generar costos adicionales para la entidad.

Para el Ítem No. 27: Operarios de fotocabina y 360: Título de bachiller con capacitación en operación del equipo, atención al público y solución de contingencias se acreditará mediante certificado o constancia del fabricante, proveedor de equipo o entidad capacitadora, que identifique a la persona, el contenido y la fecha de capacitación. Experiencia especifica mínima de un (1) en operación de fotocabina o estaciones fotográficas interactivas. Se acreditará mediante certificaciones del empleador o contratante que indiquen nombre e identificación de la persona funciones, fechas de inicio y terminación y datos de contacto de quien certifican.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables al objeto del contrato.
2. Garantizar la correcta ejecución del contrato conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en la propuesta y en el pliego de condiciones.
3. Responder por la idoneidad, capacitación y comportamiento del personal asignado para la ejecución del contrato.
4. Mantener la comunicación constante y coordinarse con el supervisor o funcionario designado por la Alcaldía de Mosquera para la correcta ejecución del contrato.
5. Suministrar la documentación requerida por la Alcaldía de Mosquera, incluyendo informes, actas, constancias y reportes de avances o incidencias.
6. Asumir cualquier responsabilidad civil, laboral o administrativa derivada de la prestación de los servicios objeto del contrato.
7. Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con el contrato en tiempo y forma.
8. Cumplir con los estándares de seguridad, salud ocupacional, convivencia y prevención de riesgos durante la ejecución del contrato.
9. Notificar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo demoras, cambios de personal o eventos imprevistos.
10. Abstenerse de delegar o subcontratar parcial o totalmente las obligaciones del contrato sin autorización expresa de la Alcaldía de Mosquera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificar y coordinar de manera integral todas las actividades logísticas y operativas requeridas para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Mujer y Familia.
2. Disponer, instalar y desmontar los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de cada actividad programada, según lo indicado en la ficha técnica del contrato, garantizando su correcta ejecución.
3. Garantizar la prestación oportuna de los servicios logísticos contratados, asegurando calidad, seguridad y funcionalidad en todos los eventos.
4. Disponertodos los bienes objeto del contrato en óptimas condiciones, nuevos, sin uso previo, en perfecto estado de funcionamiento y conservación, libres de defectos visibles u ocultos, y conforme a las características, especificaciones técnicas y calidades establecidas en los documentos contractuales.
5. Entregar los bienes con su empaque individual, original y adecuado, que garantice su correcta protección, transporte y conservación, asegurando que los mismos cumplan integralmente con las características solicitadas en la ficha técnica, y permitiendo su verificación, revisión y aceptación por parte del supervisor del contrato.
6. Colaborar con el municipio de Mosquera para asegurar que el objeto del contrato se cumpla, ofreciendo los servicios en las mejores condiciones de calidad.
7. Proveer el personal de apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades solicitadas, debidamente identificado, capacitado y en cantidad suficiente conforme a las necesidades definidas por la Entidad.
8. Disponer del personal logístico requerido durante la realización de los eventos.
9. Mantener las condiciones establecidas en el contrato, cumpliendo con todas las obligaciones directas e indirectas derivadas del objeto contractual.

10. Acatar las instrucciones impartidas por la Alcaldía durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada.
12. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda generar retrasos en el desarrollo del contrato.
13. Suscribir oportunamente las actas requeridas por el municipio (supervisor) como constancia de la ejecución del contrato.
14. Tener en cuenta que la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca no se responsabiliza por costos adicionales ni prestará apoyo para funciones específicas del bien contratado.
15. Cumplir con los horarios establecidos para cada uno de los eventos, en consenso con el supervisor del contrato.
16. Distribución de la alimentación requerida en el lugar y horarios indicados por el supervisor, conforme el requerimiento técnico, cumpliendo con la calidad y cantidad exigida.
17. Garantizar la calidad de los alimentos suministrados en cada actividad.
18. Apoyar la coordinación operativa con el supervisor antes, durante y después del evento, incluyendo el acompañamiento técnico y logístico necesario para el correcto desarrollo de las actividades programadas.
19. Cumplir con las normas de seguridad, convivencia y gestión del riesgo, adoptando las medidas necesarias para prevenir incidentes que puedan afectar a participantes y asistentes en cada una de las actividades programadas.
20. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato, realizando los ajustes logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.
21. El contratista se compromete a que todos los elementos que requieran diseño, tales como materiales promocionales, medallas, camisetas, fotografías, señalización u otros productos que impliquen representación gráfica del evento o la entidad, deberán contar con el diseño previamente aprobado por la Oficina de Imagen y Comunicaciones.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC - 1683 de 2024	Apoyo logístico para la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en el municipio de Mosquera Cundinamarca	$58.432.330
MC - 879 de 2024	Apoyo logistico para la realizacion del encuentro de madres lideres del municipio de Mosquera Cundinamarca.	$22.804.400
MC - 087 de 2025	Apoyo logístico para la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en el municipio de Mosquera Cundinamarca	$64.000.000
MC - 879 de 2025	Prestacion de servicios de apoyo logistico para la realizacion del encuentro de madres lideres del municipio de mosquera cundinamarca	$25.861.250

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	SDS-MC-005-2018	Prestar servicios de apoyo logístico al desarrollo del componente de bienestar comunitario del programa Más Familias en Acción, así como a la Escuela en Liderazgo y Participación Política para Mujeres del municipio de Bucaramanga.	*$30.109.903*
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA	MC 026 DE 2020	Suministro de bienes y servicios logísticos para el desarrollo de actividades de promocion, prevencion e intervencion psicosocial que permitan acompañar y prevenir un deterioro en la salud mental con ocasión de la emergencia sanitaria declarda por el coronavirus covid-19 en la poblacion del municipio de tausa.	*$ 15.000.000*
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE	MCMT-SDS-056-2022	Desarrollar acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades de salud mental con antecedentes ocasionados por el covid 19 en el municipio de tauramena.	*$ 28.000.000*
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA	23-13-13731575	Contrato para prestación de servicios, incluye logística y suministro de bienes para el desarrollo de actividades de la Escuela de Liderazgo “Manos de Mujer”, en el marco del subprograma Mujeres Transformadores del Desarrollo Local en el municipio de Cogua.	*$20.959.577*

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANT	Cot No 1 GLC	Cot No 2 MARTHA YAMILE	Cot No 2 YOYO	PROMEDIO TOTAL
1	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	2	$240.000	$252.000	$228.000	$240.000
2	Kit individual compuesto por una (1) bebida hidratante de 500 ml, una (1) barra de cereal de mínimo 25 g, un (1) bocadillo veleño de mínimo 30 g y una (1) botella de agua potable de 600 ml. Los alimentos y bebidas deberán entregarse en sus empaques originales, debidamente sellados y con fecha de vencimiento vigente, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo. El kit deberá presentarse en una bolsa ecológica reutilizable, la cual deberá llevar impresos los logotipos institucionales, de acuerdo con el diseño y las especificaciones gráficas suministradas y aprobadas previamente por la entidad. El contratista será responsable de la elaboración, armado, marcación, transporte y entrega de los kits durante la jornada deportiva, garantizando que cada uno cumpla con las	UN	200	$3.000.000	$3.150.000	$2.850.000	$3.000.000

	características y cantidades establecidas. La selección y las características de los productos que conformarán el kit, así como el diseño de la bolsa ecológica y la disposición de los logotipos institucionales, deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato, de conformidad con los lineamientos suministrados por la entidad.						
3	Persona encargada de conducir la apertura, desarrollo y cierre de la actividad, motivar la participación y explicar cada modalidad deportiva, su dinámica, recomendaciones y restricciones, conforme a las indicaciones de los instructores. Deberá coordinar las transiciones entre actividades y promover mensajes de autocuidado y prevención de violencias. Servicio durante la jornada programada, incluyendo coordinación previa. Deberá acreditar experiencia en animación de eventos deportivos o recreativos mediante hoja de vida y certificaciones que indiquen funciones y fechas del servicio.	UN	1	$450.000	$472.500	$427.500	$450.000
4	Camiseta deportiva de manga corta y cuello redondo, confeccionada en tejido transpirable de poliéster, con gramaje mínimo de 150 g/m², costuras reforzadas y acabados uniformes. Las tallas deberán corresponder al listado del personal del gimnasio suministrado por la entidad. La distribución incluye la marcación mediante técnica de sublimación de los logotipos institucionales en el pecho y la espalda de las camisetas, de acuerdo con el diseño gráfico y las especificaciones suministradas y aprobadas por la entidad. Las camisetas deberán entregarse limpias, empacadas individualmente e identificadas por talla, con anterioridad a la realización de la jornada deportiva.	UN	5	$210.000	$220.500	$199.500	$210.000
5	El servicio comprende la gestión, convocatoria, contratación y participación efectiva de siete (7) figuras públicas, hombres y mujeres, reconocidos por su trayectoria y participación en producciones de televisión, tales como actores y actrices de televisión de reconocimiento público a nivel regional o nacional, quienes participarán en el partido de fútbol de exhibición, con el propósito de promover la integración comunitaria, la sana convivencia, la participación ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre. El contratista será responsable de identificar, gestionar, convocar y confirmar la participación de las siete (7) figuras	UN	1	$8.000.000	$8.250.000	$8.455.000	$8.235.000

	públicas, así como de coordinar sus agendas, desplazamientos, asistencia, acompañamiento y permanencia durante el desarrollo del encuentro deportivo. De igual manera, deberá garantizar la participación efectiva de los siete (7) invitados en la actividad programada, articulando las acciones necesarias con la Administración Municipal para el adecuado desarrollo del evento.						
6	Agua potable en presentación individual de 600 ml, en botella plástica de primer uso, debidamente sellada de fábrica, con etiqueta de identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento vigente, que cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables. La distribución está destinado exclusivamente a la hidratación de los participantes, las siete (7) figuras públicas invitadas, los invitados especiales y el personal de apoyo durante el desarrollo del partido de fútbol de exhibición.	UN	50	$150.000	$157.500	$142.500	$150.000
7	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	4	$480.000	$504.000	$456.000	$480.000
8	Dsitribución de dieciséis (16) camisetas deportivas personalizadas, confeccionadas en tela tipo poliéster	UN	16	$672.000	$705.600	$638.400	$672.000

	deportivo de buena calidad, transpirable, liviana, de secado rápido y adecuada para la práctica de fútbol y actividades recreativas. Las camisetas deberán contar con diseño deportivo, cuello y mangas con acabados reforzados, costuras resistentes y estampación mediante técnica de sublimación de alta definición, incorporando los colores, logotipos, distintivos institucionales y demás elementos gráficos definidos por la Administración Municipal. Las camisetas deberán suministrarse en tallas variadas, de acuerdo con el listado y las necesidades de los jugadores, garantizando uniformidad en el diseño, comodidad, resistencia al uso y calidad en los acabados. El servicio incluye la confección, personalización, empaque individual, transporte y entrega de las dieciséis (16) camisetas en las instalaciones de la entidad, para su respectivo ingreso al almacén municipal y posterior entrega a los jugadores participantes del encuentro deportivo.						
9	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.	UN	4	$480.000	$504.000	$456.000	$480.000

10	Agua potable en presentación individual de 600 ml, en botella plástica de primer uso, debidamente sellada de fábrica, con etiqueta de identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento vigente, que cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables. La distribución está destinado exclusivamente a la hidratación de las panelistas, los invitados especiales y el personal de apoyo durante el desarrollo de la actividad.	UN	25	$75.000	$78.750	$71.250	$75.000
11	Kits institucionales presentados en la caja de cartón rígido o microcorrugado, con tapa abatible, de dimensiones aproximadas de 25 cm de largo × 12 cm de ancho × 10 cm de alto, con divisiones internas y relleno protector. Cada kit deberá incluir los siguientes elementos: • Una (1) suculenta natural: sembrada en matera decorativa de aproximadamente 6 cm de diámetro × 6 cm de alto, con sustrato adecuado. La altura total de la planta y la matera deberá estar entre 8 y 10 cm. Deberá incluir mensaje o marcación institucional de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. • Una (1) vela aromática: en recipiente de aproximadamente 5 cm de diámetro × 6 cm de alto, con tapa y etiqueta personalizada de aproximadamente 3 × 3 cm. • Un (1) frasco transparente con dulces: de aproximadamente 5 cm de diámetro × 8 cm de alto, con tapa de cierre seguro, contenido mínimo de 80 g de grageas o confites y etiqueta personalizada de aproximadamente 3 × 3 cm. El producto deberá indicar fecha de vencimiento vigente. • Una (1) tarjeta impresa a color: de 9 × 6 cm, en papel propalcote de mínimo 250 g/m², con mensaje alusivo a la jornada e instrucciones básicas para el cuidado de la suculenta, conforme al contenido suministrado por la entidad. La caja deberá contar con personalización en la cara interior de la tapa, en un área aproximada de 23 × 10 cm, incorporando los logotipos institucionales, nombre de la actividad y mensaje definido por la	UN	200	$5.000.000	$5.250.000	$4.750.000	$5.000.000

	entidad. Los colores, textos, elementos gráficos y distribución deberán corresponder al diseño institucional suministrado y aprobado por la Administración Municipal. El servicio comprende la elaboración, personalización, armado, empaque, protección y transporte de los kits hasta las instalaciones de la entidad, para su respectivo ingreso al almacén municipal y posterior entrega a los destinatarios de la actividad. Los componentes deberán quedar debidamente protegidos y ajustados a sus compartimientos, permitiendo cerrar la caja sin comprimir ni deteriorar la planta o los demás elementos.						
12	Placa elaborada en acrílico transparente de mínimo 3 mm de espesor, de aproximadamente 15 × 20 cm, con base estable, bordes pulidos y acabados uniformes. Incluye personalización mediante impresión a full color de nombre, mensaje, logotipos y artes institucionales, según diseño aprobado por la entidad. Entrega con empaque individual protector, previo al acto de reconocimiento.	UN	25	$1.300.000	$1.365.000	$1.235.000	$1.300.000
13	Personal encargado de la recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante las etapas de alistamiento, ejecución y cierre del evento. La prestación del servicio comprenderá una jornada que no podrá superar las ocho (8) horas, de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad. El contratista será responsable de la selección, disposición, coordinación y supervisión del personal asignado para el desarrollo de estas actividades, así como la entrega del uniforme y la identificación visible, garantizando su adecuada presentación y fácil identificación durante el evento. El personal estará bajo la coordinación del contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y las instrucciones impartidas por el responsable del evento. El personal deberá acreditar formación académica mínima de bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en actividades de apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, el contratista deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia en las que se indiquen las	UN	2	$240.000	$252.000	$228.000	$240.000

	funciones desempeñadas y las fechas de prestación del servicio.						
14	Placa elaborada en acrílico transparente de mínimo 3 mm de espesor, de aproximadamente 15 × 20 cm, con base estable, bordes pulidos y acabados uniformes. Incluye personalización mediante impresión a full color de nombre, mensaje, logotipos y artes institucionales, según diseño aprobado por la entidad. Entrega con empaque individual protector, previo al acto de reconocimiento.	UN	3	$156.000	$163.800	$148.200	$156.000
15	Servicio de instalación, atención y abastecimiento de una estación de bebidas calientes y snacks, destinada a la atención de los asistentes durante el desarrollo de la jornada, para el número de personas y tiempo de servicio definidos por la entidad. La estación deberá ofrecer café negro, café con leche, aromáticas de diferentes sabores y agua potable, acompañados de azúcar, endulzante y mezcladores dispuestos por separado. Los snacks comprenderán galletas dulces y saladas, mini productos de panadería y ponqués individuales, frescos y presentados en recipientes protegidos. Se deberá garantizar, como mínimo, dos (2) bebidas de 7 a 9 onzas y tres (3) unidades de snacks de mínimo 20 gramos cada una por persona, distribuidas durante el horario acordado con la entidad. La estación contará con mesa de servicio con mantel, dispensadores térmicos o cafeteras, bandejas, pinzas, recipientes con tapa, vasos aptos para bebidas calientes, servilletas y recipientes para residuos. El servicio incluye montaje, ambientación básica, señalización de las opciones disponibles, personal para atención y reposición de productos, transporte, desmontaje y limpieza del área utilizada, garantizando durante toda la jornada condiciones adecuadas de higiene, presentación, conservación y disponibilidad de los alimentos y bebidas.	UN	100	$450.000	$472.500	$427.500	$450.000
16	Elaboración de pines en aleación metálica tipo zamak o latón, de aproximadamente 3 cm de ancho × 3 cm de alto y espesor mínimo de 1,5 mm, con forma de acuerdo con el diseño institucional suministrado por la Administración Municipal. Deberán contar con acabado dorado o plateado, logotipo en relieve y aplicación de esmalte a color, respetando la identidad gráfica institucional. La superficie deberá ser uniforme, con bordes pulidos y libres de rebabas. Cada pin deberá contar con sistema de fijación posterior mediante	UN	100	$2.200.000	$2.310.000	$2.090.000	$2.200.000

	poste y broche tipo mariposa, que permita sujetarlo firmemente a la prenda. Se entregará en empaque individual, fijado sobre una tarjeta de presentación de 6 × 8 cm, en cartulina de mínimo 250 g/m², impresa a color con los logotipos institucionales y mensaje alusivo a la actividad, de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. El servicio comprende la fabricación, personalización, empaque individual, transporte y entrega de la totalidad de los pines en las instalaciones de la entidad, para su respectivo ingreso al almacén municipal y posterior distribución, garantizando la entrega de un (1) pin por cada asistente a la actividad.						
17	Profesional del ámbito artístico y cultural, con reconocimiento público y trayectoria destacada en la actuación, con participación en producciones de televisión, cine o teatro de alcance nacional. Deberá contar con experiencia acreditable en espacios de diálogo, campañas, iniciativas sociales o actividades de sensibilización relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, el empoderamiento femenino y la prevención de las violencias basadas en género. Se requiere una persona con capacidad de convocatoria, liderazgo comunicativo, sensibilidad social y habilidades para conectar con públicos diversos, transmitir mensajes de alto impacto y generar reflexiones a partir de su trayectoria profesional, experiencias y compromiso con las causas sociales. Su participación en el conversatorio del 26 de noviembre de 2026, en el marco de la conmemoración de la Semana de la No Violencia contra las Mujeres en el municipio de Mosquera, permitirá acercar a la comunidad a una reflexión sobre las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, la importancia de reconocerlas, prevenirlas y transformar los imaginarios y comportamientos que perpetúan la desigualdad.	UN	1	$3.000.000	$3.250.000	$3.500.000	$3.250.000
18	Agua potable en presentación individual de 600 ml, en botella plástica de primer uso, debidamente sellada de fábrica, con etiqueta de identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento vigente, que cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables. La distribución está destinado exclusivamente a la hidratación de las panelistas y los invitados especiales durante el desarrollo de la conferencia.		5	$15.000	$15.750	$14.250	$15.000

19	Personal encargado de recepción, registro y orientación de asistentes, apoyo al control de ingreso, distribución de insumos y acompañamiento al protocolo durante el alistamiento, ejecución y cierre del evento. Jornada de hasta ocho (8) horas, según cronograma, con uniforme e identificación visible y bajo coordinación del responsable del evento. Deberá ser bachiller y contar con mínimo un (1) año de experiencia certificable en apoyo logístico de eventos. Para acreditar el perfil, presentar hoja de vida, copia del documento de identidad, diploma o acta de grado de bachiller y certificaciones de experiencia con funciones y fechas del servicio.	UN	4	$480.000	$504.000	$456.000	$480.000
20	Refrigerio individual para la jornada de la mañana, compuesto por un (1) parfait de mínimo 200 g, elaborado con 120 g de yogur pasteurizado y 80 g de fruta fresca de temporada, acompañado de 30 g de granola empacada por separado; una (1) almojábana de mínimo 50 g y una (1) botella de agua potable de 300 ml, sellada. El parfait se entregará en recipiente individual apto para alimentos, con tapa y cuchara; la almojábana, en empaque individual. Incluye servilleta, preparación, empaque, transporte y distribución en el lugar y horario establecidos por la entidad. Se deberá garantizar la cadena de frío del parfait hasta su entrega, así como la frescura y adecuada presentación de todos los componentes. El menú deberá contar con aprobación previa de la entidad y contemplar alternativas para restricciones alimentarias informadas con anticipación.	UN	50	$625.000	$656.250	$593.750	$625.000
21	Compuesto por una (1) bebida hidratante de aproximadamente 400 ml o una (1) botella de agua de 600 ml; un (1) sándwich elaborado con pan fresco, relleno de proteína como pollo, jamón, queso o similar, acompañado de vegetales frescos, con un peso aproximado de 220 g; y una (1) porción individual de fruta fresca, como manzana, mandarina, banano o similar, en adecuado estado de maduración y apta para el consumo. Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, preparados y manipulados bajo condiciones higiénicas y sanitarias, debidamente empacados de manera individual en materiales aptos para el contacto con alimentos y entregados listos para su consumo, garantizando condiciones adecuadas de presentación, conservación e inocuidad.	UN	50	$725.000	$761.250	$688.750	$725.000

22	Alquiler de módulo de exhibición de 2 m de frente × 2 m de fondo, con altura libre mínima de 2 m, conformado por estructura metálica estable, cubierta superior en lona impermeable y frente abierto para atención al público. Ambientación tipo pabellón comercial, con acabados uniformes y elementos en buen estado. Cada stand incluirá: Una (1) cenefa frontal de aproximadamente 2 m de ancho × 0,40 m de alto, logotipos institucionales y diseño aprobado por la entidad. Un (1) mostrador o mesa de exhibición de aproximadamente 1,50 m de largo × 0,60 m de fondo y altura entre 0,75 y 0,90 m, con superficie limpia y acabado o revestimiento uniforme. Dos (2) sillas para atención del stand. Iluminación LED interior, con cableado protegido y conexiones organizadas, desde el punto de alimentación eléctrica previamente definido. Ambientación decorativa con follaje artificial en las esquinas superiores o laterales, sin interferir con la señalización, la exhibición ni el acceso. Incluye transporte, montaje, nivelación, anclaje o lastre según las condiciones del terreno, revisión de estabilidad, instalación de señalización, soporte técnico y mantenimiento durante la feria, desmontaje y retiro. Los módulos deberán distribuirse conforme al plano aprobado por la entidad, manteniendo libres los pasillos y las rutas de evacuación	UN	20	$3.100.000	$3.255.000	$2.945.000	$3.100.00
23	Maniquí para exhibición de prendas, elaborado en fibra de vidrio o plástico rígido, con superficie lisa, limpia y sin daños. Incluye base de apoyo al piso en metal o vidrio templado, con soporte de fijación que garantice estabilidad. Tipo y talla según las prendas a exhibir. Incluye traslado, instalación y ubicación conforme a la distribución aprobada, disponibilidad durante los dos días de feria, desmontaje y retiro, con registro de entrega y devolución.	UN	15	$825.000	$866.250	$783.750	$825.000
24	Diseño y ejecución de un (1) mural en la fachada de la Casa de la Mujer, sobre un frente de 25 metros de ancho por 5 metros de alto, equivalente a 125 m² de área bruta, adaptado a las superficies efectivamente intervenibles y respetando puertas, ventanas y demás elementos arquitectónicos. El diseño tomará como referencia la imagen suministrada e incluirá un rostro femenino estilizado, elementos vegetales y formas orgánicas en tonos violetas, lilas, rosados y acentos ocres, mensajes alusivos a los derechos,	UN	1	$7.200.000	$6.750.000	$6.850.000	$6.933.333.33

	liderazgo, cuidado y reconocimiento de las mujeres, nombre del espacio y logotipos institucionales, previa aprobación del boceto por la entidad. La intervención estará a cargo de un artista muralista residente en Mosquera, Cundinamarca, quien deberá aportar hoja de vida, portafolio fotográfico y soportes que acrediten la ejecución de mínimo dos (2) murales, mediante certificaciones o contratos acompañados de sus respectivos soportes de ejecución; su vínculo con el municipio se demostrará mediante certificación de residencia expedida por autoridad competente. Incluye visita técnica, verificación de medidas, limpieza y preparación de la superficie, retiro de pintura suelta, resanes superficiales, lijado, aplicación de sellador o imprimante, trazado y pintura con materiales aptos para exteriores, resistentes a la intemperie y radiación solar, y protección final transparente compatible con las pinturas utilizadas. Comprende honorarios, personal de apoyo, materiales, herramientas, transporte, andamios o equipos de acceso, elementos de protección personal, medidas de seguridad para trabajos en altura, delimitación del área, protección de elementos contiguos, limpieza final y retiro de residuos. Se entregará completamente terminado, con cobertura uniforme, trazos definidos, textos legibles y acabados limpios, acompañado de registro fotográfico del antes, durante y después y recomendaciones de conservación, dentro del plazo acordado con la entidad.						
25	Placa elaborada en acrílico transparente de mínimo 3 mm de espesor, de aproximadamente 15 × 20 cm, con base estable, bordes pulidos y acabados uniformes. Incluye personalización mediante impresión a full color de nombre, mensaje, logotipos y artes institucionales, según diseño aprobado por la entidad. Entrega con empaque individual protector, previo al acto de reconocimiento.	UN	1	$52.000	$54.600	$49.400	$52.000
26	Compuesto por una (1) bebida hidratante de aproximadamente 400 ml o una (1) botella de agua de 600 ml; un (1) sándwich elaborado con pan fresco, relleno de proteína como pollo, jamón, queso o similar, acompañado de vegetales frescos, con un peso aproximado de 220 g; y una (1) porción individual de fruta fresca, como manzana, mandarina, banano o similar, en adecuado estado de	UN	10	$145.000	$15.225	$137.750	$99.325

	maduración y apta para el consumo. Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, preparados y manipulados bajo condiciones higiénicas y sanitarias, debidamente empacados de manera individual en materiales aptos para el contacto con alimentos y entregados listos para su consumo, garantizando condiciones adecuadas de presentación, conservación e inocuidad.						
27	Servicio de registro audiovisual en modalidad 360, con equipo, operador, instalación, prueba y retiro. Modalidad de cámara o plataforma, tiempo de operación y archivos a entregar previamente definidos. Incluye diseño institucional aprobado y gestión de autorizaciones de imagen.	UN	1	$500.000	$525.000	$510.000	$511.666.67

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de : **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($40.000.000),** Incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

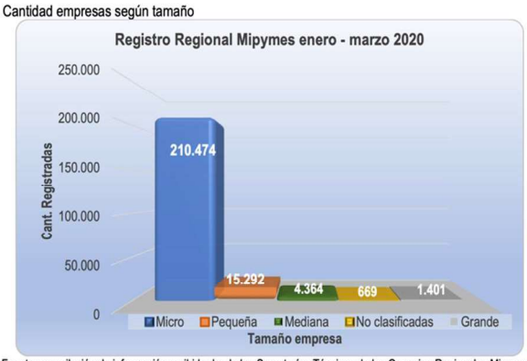
> "[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de
> empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio

determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y Prestación Social	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Extracontractual	200 SMLMV	Ejecución del contrato.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: *Andrea del Pilar Cubillos Cárdenas*
Cargo: *Secretaria de la Mujer y Familia*
Elaboró: *Natali Paola Ordoñez Cruz - Profesional Contratista*

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
  (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
  (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
  (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
  (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
(ii) Riesgo de colusión.
(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
(i) Riesgo de que no se firme el contrato.
(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato